



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202532302575531

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 20 de 2025

**Señor(a)**

**Anónimo**

Publicar en Cartelera

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al SDQS No.1132992025

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones, que en su artículo 26 establece para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: “1). Ejecutar las política, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)” donde de acuerdo a dichas competencias nuestra Entidad cuenta con el programa “RUTA PILA”, el cual tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los vehículos de transporte escolar que presten sus servicios en Bogotá, esto a través de operativos de control desarrollados conjuntamente con la Autoridad de Tránsito y ejecutados en diversos escenarios como instituciones educativas, corredores viales, operativos masivos y operativos empresariales, aportando de esta forma en la minimización de riesgos para la población escolar.

Ahora bien, con el fin de garantizar la seguridad de niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA), la Administración Distrital, mediante el Acuerdo 281 de 2007, expedido por el Concejo de Bogotá, reglamentó la existencia de operativos

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



especiales sobre Vehículos de Servicio Público Especial, que presten sus servicios bajo contrato de transporte escolar (buses escolares).

Con el objetivo de hacer seguimiento a la solicitud presentada, se priorizará la programación de actividades de control en la institución educativa Colegio Abel Rodríguez Cespedes, buscando verificar las condiciones de seguridad y el cumplimiento normativo por parte de los vehículos de transporte escolar que prestan sus servicios a este establecimiento educativo.

Finalmente, con respecto a su solicitud se envía copia a la Secretaría de Educación de Bogotá, para que de acuerdo con sus competencias emitan respuesta.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**  
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 20-03-2025 05:07 PM

Anexos: Hoja de ruta 1132992025 (1) folio, Copia SDQS 1132992025 (7) folios  
Cc Secretaría De Educación De Bogotá -- Av. El Dorado No 66-63 Bogotá-Colombia. CP:  
Contactenos@educacionbogota.edu.co-(Bogotá-D.C.)  
cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte  
Revisó: Andrés Felipe Ospina Romero – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte  
Elaboró: Erika Viviana Garzon Zamora -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte